



MENDOZA, 23 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16179/15 en el que el señor Pablo José TORNELLO solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 25 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), ordenanza N° 45/97-C.S. y en la ordenanza N° 50/96-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control e Información del Rectorado destaca en su informe que se ha procedido desestimar el reconocimiento de los servicios de carácter administrativos y legislativos desempeñados por el Sr. TORNELLO en el Instituto Provincial de la Cultura, en el Gobierno de Mendoza, Municipalidad de Lavalle y Honorable Cámara de Diputados, por no revestir el carácter Docente y/o de Investigación, según lo contemplado en la ordenanza N° 50/96-C.S.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al señor Pablo José TORNELLO (Legajo N° 30.764), una antigüedad docente de OCHO (8) años, DOS (2) meses y TRECE (13) días al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **752**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO